

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**CONSEJO GENERAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ORDEN DEL DÍA**

**13 DE DICIEMBRE DE 2024**

**10:00 HORAS**

1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2024.
  
2. (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia. (Comisión de Quejas y Denuncias)
  - 2.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/BRS/JD08/OAX/120/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Verde Ecologista de México, consistentes en la vulneración al derecho político de libre afiliación, en agravio de ocho personas, y en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CGCC/JD33/MEX/39/2021, iniciado con motivo de nueve denuncias presentadas en contra del Partido Acción Nacional, por la presunta vulneración al derecho político de libre afiliación, en agravio de igual número de personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral en el marco de diversos Procesos Electoral Locales 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 2.3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/RMGP/JD12/MEX/14/2022, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Revolucionario Institucional, por la supuesta violación al derecho político de libre afiliación de veintidós personas y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/5/2023, iniciado con motivo de las escisiones acordadas en diversos procedimientos sancionadores, derivado de los escritos de desistimiento presentados por las partes denunciantes, en relación con la presunta vulneración a la normativa electoral atribuible al Partido Revolucionario Institucional, consistente en supuesta contravención al derecho de libertad de afiliación de las partes denunciantes, y en su caso, el uso indebido de sus datos personales, así como el probable registro indebido de una de las personas denunciantes como representante de mesa directiva de casilla, sin su consentimiento.
- 2.5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MME/JD06/MEX/20/2023 iniciado con motivo de las denuncias presentadas por diversas personas denunciantes en contra del Partido del Trabajo por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación y, en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.

- 2.6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MGJL/JD01/VER/76/2023 iniciado con motivo de la denuncia presentada por María Guadalupe Juárez de la Luz en contra del Partido Verde Ecologista de México, por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación y, en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.
- 2.7. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/GLA/JL/JAL/79/2023, iniciado con motivo de la denuncia presentada por siete personas, en contra del partido político MORENA, por la presunta contravención a su derecho de libre afiliación y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 2.8. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/PACH/JD18/VER/89/2023, iniciado con motivo de la denuncia presentada por

Perla Anais Carrillo Hernández en contra del partido político Movimiento Ciudadano, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación, y en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.

- 2.9. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JCRR/JD04/PUE/95/2023, iniciado con motivo de los escritos de denuncia, presentados Juana Cristina Rojas Rojas, Refugio Del Carmen Llanes Espinoza, Reyes Hiliana Fuentes Corral, Viridiana Torres Reyes, Roxana Mayté Flores Estrella, Julissa Vianey Montes Leyva y Abril Aideth Chávez Rojas, -quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024-, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles al Partido Revolucionario Institucional, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.10. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/EARG/JD10/CDM/116/2023, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Erwin Asael Rico Gámez en contra del partido político Movimiento Ciudadano, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación, y en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.
- 2.11. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/ZEZ/JD10/MICH/119/2023, iniciado con motivo de la denuncia presentada por cinco personas, en contra del partido político MORENA, por la presunta contravención a su derecho de libre afiliación y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

2.12. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/123/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación, presentados por Iván Quiroz Hernández, Heriberto Baltazar Blancas, Uzziel Rojas Cervantes, Yurilanda Silva Sandoval, Griselda Martínez Moreno, Ricardo Estrada Toriz, Yatzharet Daniel González López, Carolina Ramos Hernández, Verónica Aponte Valencia, Gabriel Feria Magaña, Pedro Pablo Trejo López, Ezequiel González Marín, Mauricio Rodolfo Obregón García, Andrés Vilchis Rodríguez, Itzel Andrea Leal Márquez, Samuel Álvarez Marín, Juan Manuel Fernández Miranda, Lizbeth Shate García y María Mercedes Rosas Sánchez, —quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024—, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles a MORENA, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

2.13. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/134/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación al partido político MORENA, presentados por Eduardo García Rodríguez, María de los Ángeles Rodríguez Manjarrez, Elizabeth Angelina Vázquez Garibay, Erick Gustavo Luna Gallardo, Claudia Lucero Camacho Robles, Laura Cecilia Zagal Peralta, Mitzi Ketzali Morales Mora, Cynthia Elizabeth Martínez Millán, Gisela Shirel Chávez Porcayo, Karen Chávez Porcayo, Susana Valeria Flores Baeza, José Alberto Hernández Mojica, Elvia Pérez Pérez, Adriana Moreno Herrera, María de Jesús González Núñez, Pamela Margarita Carreón Cárdenas, Cuauhtémoc Sánchez Salas, Miguel Ángel Rosas Rodríguez, Jonathan Salvador Reyes Zamarrón e Itzia Daniela Tlahuis Nonato, -quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024-, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles a MORENA, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.



- 2.14. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/146/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación, presentados por veinte personas, — quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024—, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles a MORENA, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 2.15. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/151/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación, presentados por veintiún personas, — quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024—, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles a MORENA, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.16. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/165/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación al partido político MORENA presentados por veintiún personas, quienes aspiraban al cargo de personas Supervisoras y/o Capacitadoras Asistentes Electorales dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- 2.17. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/171/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación al Partido del Trabajo, presentados por Mariana de Jesús de Alba Torres, Magdalena Sánchez Solís, Ahamin Jhonathan Pedraza Xicoténcatl, Jaime Reyes Ramírez, Juan Carlos Gaxiola Rábago, Maribel Martínez Vallejo, Jorge Talavera Juárez, Erika Ivonne Neri Tzintzun, Tania Monserrat Rivera Vázquez, Dive Beatriz Silva Salgado, Pedro Pablo Romero Negrete, Jacob Palacios Ortiz, José Ramón Reyes Cano, María Isabel Juárez Luna, Lety Georgina Martínez Bueno, Isabel Quintana Gallo, Edgar Manuel Lugo Martínez,

Miguel Artemio Nathan Bravo y Christian Uvilla Roldan, -quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024-, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles al Partido del Trabajo, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.18. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/MCGG/JD07/CHIH/176/2023, de los escritos de denuncia, presentados por María Charito Gómez González, Pricila Inés Camarena Yáñez, Alejandra Guadalupe Martínez Daniels, Norma Guadalupe Espinosa Pérez, Elba Cano López, Hugo Armando Calvo Aguilar, Leonardo Zaleta Falla, Blanca Marlen López Delgado, José Alejandro Morán Arreola, Gustavo Villavicencio Dávila, Armando Pompa Cruz, Claudia Melina Cameras Pérez, Susana Isabel Hernández López, Cándido Pérez Aguilar, María Elena Banderas Arrieta, Rosalba Lisbeth Rodríguez Vázquez, Diana Carely González Ross,

Ana Lilia Carmona Hernández, José Ángel Salinas Peña, Maribel Villareal Reyes, Karen Amairani Ruiz Bravo, y Abraham Ruiz Guillen, -quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024-, por supuestas vulneraciones a la normativa electoral, atribuibles a Morena, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.19. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/182/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación, presentados por veinte personas, — quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024—, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles a Morena, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

2.20. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/206/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación al partido político Morena, presentados por Saraí Hernández Becerra, Erick Rodolfo Esquivel Reyes, Amairani Molina Cartas, Edgar Oroza Hernández, María de los Ángeles San Martín López, Karelía Grijalva Reyes, Arturo Saldaña Ceballos, Eleazar Saucedo Lozano, Ugarit Macrina Huerta Pérez, Martha Alicia Revoreda González, Daniela Hernández Ortiz, Elvira Rivera Madrigales, Palmira Gallegos Chavarría, Benjamín Morales Garces y Pedro J. Concepción Soto López, - quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024-, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles a Morena, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

2.21. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/LALM/JD08/CHIS/207/2023 y su acumulado UT/SCG/Q/LALM/JD08/CHIS/9/2024, iniciado con motivo de los escritos de queja, presentados por Luis Armando López Méndez, María Magdalena Velázquez Gerónimo, Rocío Alejandra Morales Ruíz, Jesús Antonio Aguilar Guillen, Ericka Soberantes Buitimea, Ana María Bucio Vega, Javier Castilla Maruri, José Alfredo Rodríguez García, Jennifer Contreras Pérez, Alma Leticia Barrón De León, Silvestra Esparza, Eder Alejandro Martínez Zepeda, Surianita De La Luz Nieto Sanchez, Gilberto Huerta Ventura Y Juana Hernández Loera, -quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024-, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles al Partido del Trabajo, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.22. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/209/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación al Partido Acción Nacional, presentados por ocho personas, quienes aspiraban al cargo de Supervisoras y/o Capacitadoras Asistentes Electorales dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- 2.23. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/211/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación al partido político Morena presentados por dieciséis personas, quienes aspiraban al cargo de Supervisores y/o Capacitadores Asistentes Electorales dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- 2.24. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/ESJP/JL/MOR/213/2023, iniciado con motivo de la queja presentada por diecisiete personas ciudadanas, en contra del partido político Morena por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la probable violación a su derecho de libertad de afiliación y, en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.
- 2.25. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/214/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación al partido político MORENA, presentados por Gilberto Sánchez Pérez, José Rubén López Andrade, Claudia Hernández Mendoza, Ana Paola Cruz Sánchez, José Gómez Jiménez, Nicolas González Pérez, Isaac Shamir Couoh Interian, Rolando Sánchez Santiz, Juan Carlos Santiz Pérez, Francisco Javier Jiménez Guzmán, Fidencio Santiz Méndez, José Ignacio Velázquez Hernández, María Andrea Gutiérrez Gómez, Juan Deara Pérez, Alexander Misael López



Pérez, Mayra Guadalupe Pérez López, Fidencio Santiz López, Pascual Kante Silvano, Adrián Germán De León Ramírez y Ma. De La Luz Neri Estrada, - quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024-, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles a Morena, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.26. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/222/2023, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación presentadas por siete personas, —quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024—, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles a Morena, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.27. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AAO/JD09/MICH/25/2024, iniciado con motivo de la denuncia en contra de Morena, consistentes en la presunta vulneración al derecho político de libre afiliación, en agravio de Martha Alejandra Ávila Ortega y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 2.28. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/35/2024, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación, presentados por Luis Enrique Neri Pacheco y Gabriela González Domínguez, —quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024—, por supuesta violación a la normativa electoral, atribuibles al Partido Verde Ecologista de México, consistente en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

2.29. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LFCG/JD13/JAL/110/2024, iniciado con motivo de la denuncia en contra de Morena, consistentes en la vulneración al derecho político de libre afiliación, en agravio de Luis Felipe Contreras González, quien aspiraba al cargo de Supervisor y/o Capacitador Asistente Electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

2.30. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MAHL/JL/CHIS/119/2024, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Verde Ecologista de México, consistentes en la vulneración al derecho político de libre afiliación, en agravio de tres personas y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.31. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/KNRC/JD04/VER/120/2024, iniciado con motivo de la denuncia, presentada por Karla Noemi Rivera Conrado, -quien aspiraba al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024-, en contra del partido político Morena, por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación, y en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.
- 2.32. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MJLR/JD04/QRO/121/2024, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Verde Ecologista de México, consistente en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de una persona, quien aspiraba al cargo de Supervisora y/o Capacitadora Asistente Electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

- 2.33. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario oficioso con número de expediente UT/SCG/Q/CG/142/2024, iniciado con motivo del oficio de desconocimiento de afiliación, presentado por Filiberto Ovalle Campos — quien aspiraba al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2023-2024—, por supuesta violación a la normativa electoral, atribuible al Partido del Trabajo, consistente en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.
- 2.34. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/200/2024, iniciado con motivo de los oficios de desconocimiento de afiliación, presentados por Verónica Zapata Hernández, Denisse Bautista Munguía, María del Carmen Maldonado Flores y Lucía Merino Ramírez, -

quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Local 2023-2024-, en contra del partido político Movimiento Ciudadano, por supuestas transgresiones a la normativa electoral, consistentes en la probable vulneración a su derecho de libre afiliación, y en su caso, la utilización indebida de sus datos personales para tal fin.

- 2.35. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/70/2021, iniciado con motivo de la vista proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por las presuntas irregularidades advertidas en el registro de afiliaciones a través de la APP móvil, por parte de la organización de ciudadanos denominada Grupo Social Promotor de México, durante el proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales 2019-2020.

- 2.36. Proyecto de Resolución del consejo general del instituto nacional electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/73/2023, iniciado con motivo de la vista dada por la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos de este instituto por el probable incumplimiento del partido revolucionario institucional, de adecuar su declaración de principios y programa de acción, en materia de violencia política contra las mujeres debido a género y para establecer criterios mínimos y garantizar la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas.
3. (A petición de la Consejera Presidenta, Lic. Guadalupe Taddei Zavala) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de procedimientos de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 3.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con el número de expediente UT/SCG/PRCE/JLSS/JL/COL/7/2024 y su

acumulado UT/SCG/PRCE/CKAO/CG/8/2024 integrado con motivo de la denuncia presentada por José Luis Salvatierra Santos, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Colima; Carmen Karina Aguilar Orozco, Arturo Govea Valencia, Celia Larios Álvarez, Jessica Guadalupe Villaruel Vázquez y Gabriel Navarro Morales, en su calidad de Consejeras y Consejeros Municipales Electorales de Colima, en contra de la entonces Consejera Presidenta del Instituto Electoral del estado de Colima María Elena Adriana Ruíz Visfocrí, por la presunta realización de conductas que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 3.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/15/2024, formado con motivo de la queja interpuesta por Morena, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del INE, en contra del Consejo General del Instituto Electoral de



Tamaulipas, por la presunta comisión de hechos que podrían configurar la causal de remoción prevista en el artículo 102, numeral 2, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 3.3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/RFGM/CG/19/2024, formado con motivo de la queja presentada por Roque Félix Gómez Lugo en contra de María Magdalena González Escalona, Consejera Presidenta y las Consejerías Electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Alfredo Alcalá Montaña, José Guillermo Corrales Galván, Christian Uziel García Reyes, Miriam Saray Pacheco Martínez, Ariadna González Morales y Laura Lozada Nájera, por la presunta comisión de conductas presumiblemente constitutivas de causas graves de remoción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 3.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/SACR/CG/22/2024, formado con motivo de la queja interpuesta por el entonces encargado de despacho de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, en contra de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Elizabeth Sánchez González, por la presunta comisión de hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el inciso a), numeral 2 del artículo 102 de la LGIPE y artículo 34 del Reglamento de Remoción.
- 3.5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/MC/JL/CAMP/27/2024, formado con motivo de la queja presentada por Yolanda Linares Villalpando, en su calidad de

representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Local de este Instituto, en contra de las Consejerías Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Campeche, por la presunta realización de conductas que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 3.6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/MSAV/CG/55/2024 y acumulados, formado con motivo de la queja interpuesta por Martha Soledad Ávila Ventura y el Partido Político Morena, en contra de Carolina del Ángel Cruz, entonces Consejera Electoral integrante del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la presunta comisión de hechos que podrían configurar la causal de remoción prevista en el artículo 102, párrafo 2, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 3.7. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente T/SCG/PRCE/DATOPROTEGIDO/JL/TAB/56/2024, formado con motivo de la queja presentada por dato protegido, en contra de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por la presunta realización de conductas que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 3.8. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/RGPL/JL/COAH/61/2024, formado con motivo de la queja interpuesta por Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, en contra del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, por la presunta comisión de hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 3.9. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con el número de expediente UT/SCG/PRCE/RECR/CG/64/2024 integrado con motivo de la denuncia presentada por Rosa Elizabeth Carrillo Ruiz, Arlen Alejandra Martínez Fuentes y Juan Ramírez Ramos, en su calidad de Consejeras y Consejero del Instituto Electoral del estado Colima, en contra de María Elena Adriana Ruiz Visfocri, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del estado de Colima, por la presunta realización de conductas que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 3.10. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de Remoción de Consejeros Electorales identificado el expediente UT/SCG/PRCE/MC/JL/QRO/65/2024, formado con motivo de la denuncia interpuesta por Arturo Bravo González, representante propietario del Partido

Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Querétaro en contra de Consejerías del Instituto Electoral del estado de Querétaro, por la presunta comisión de hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el 102, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Informe final de actividades de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, del periodo de septiembre a diciembre de 2024.
  
5. (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se expide el instructivo que deberán observar las Organizaciones de la Ciudadanía interesadas en constituir un Partido Político Nacional en el período 2025-2026, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)

6. (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2026, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)
  
7. (A petición del Consejero Electoral, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Antonio Ortiz Hernández para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Querétaro. (Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional)
  
8. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales. (Comisión de Fiscalización)

- 8.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/151/2019/VER.
  
- 8.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del otrora candidato independiente a la Presidencia de la República, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, identificado como INE/P-COF-UTF/164/2019.
  
- 8.3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora Organización de ciudadanos Grupo Social Promotor de México, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/17/2020.



- 8.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su otrora precandidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en el proceso electoral federal 2023-2024, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/286/2024.
- 8.5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Encuentro Solidario Baja California y su otrora precandidata a la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California Edith Adriana Méndez Martínez, en el marco del proceso electoral local 2023-2024, en el estado de Baja California, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/373/2024/BC.

- 8.6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano; así como de Ernesto Vargas López, otrora candidato a la primera concejalía de ayuntamiento de Villa de Zaachila, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/2367/2024/OAX.
- 8.7. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido movimiento ciudadano, así como de su entonces candidato a la primera concejalía de Villa de Zaachila, Ernesto Vargas López; en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/2369/2024/OAX.

- 8.8. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos del Trabajo y de Unidad Popular, así como de Griselda Molina Espinoza, otrora candidata a Presidenta Municipal de San José Chiltepec, Oaxaca, en el marco del proceso electoral local 2023-2024, en el estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/2375/2024/OAX.
- 8.9. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Juan Carlos Barragán Velez, otrora candidato a diputado local por el distrito 16 en Morelia, por la coalición “Sigamos Haciendo Historia” integrada por los Partidos Políticos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Michoacán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/2401/2024/MICH.

- 8.10. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de Iván Montes Jiménez, otrora candidato independiente a la primera Concejalía de Ayuntamiento del municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en el marco del proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/2405/2024/OAX.
- 8.11. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Ricardo Badín Sucar, interventor responsable del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes del Partido de la Revolución Democrática, en el marco del proceso electoral local extraordinario 2024-2025 para la integración del ayuntamiento de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, identificado como INE/Q-COF-UTF/2480/2024/MICH.

- 8.12. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de César Carrasco Cortés, otrora candidato a la presidencia municipal de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, en el marco del proceso electoral local extraordinario 2024, en el estado de Tlaxcala, identificado como INE/Q-COF-UTF/2481/2024/TLAX.
9. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Dictámenes Consolidados que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos, de las candidaturas a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán.

- 9.1. Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos, de las candidaturas al cargo de la Presidencia Municipal de Cuautepec de Hinojosa, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 en Hidalgo.
  
- 9.2. Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de integrantes de Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, y Titular de la Presidencia de Comunidad de Capulac, Municipio de Tetla de la Solidaridad, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, en el estado de Tlaxcala.

- 9.3. Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos para la integración de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, en el estado de Yucatán.
10. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz. (Comisión de Fiscalización)
11. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los Lineamientos para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de apoyo de la ciudadanía y precampaña, correspondientes a los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz, así como en los Procesos Electorales Extraordinarios que pudieran derivar de estos. (Comisión de Fiscalización)

12. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos nacionales durante el ejercicio 2025. (Comisión de Fiscalización)
  
13. (A petición de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-30/2024. (Comisión de Fiscalización)